

HECHO ESENCIAL
AMÉRICA MÓVIL S.A. DE C.V.
INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE VALORES N° 948

Santiago, 24 de enero de 2025

Señora
Solange Bernstein
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 1
Santiago

PRESENTE

Ref.: Comunica Hecho Esencial

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y lo previsto en la NCG N° 30, y encontrándome debidamente facultado para ello, en los términos dispuestos por el tercer párrafo del artículo 106 de la Ley de Mercado de Valores vengo a informar respecto de **Móvil, S.A.B. de C.V. ("AMX") [BMV: AMX] [NYSE: AMX]**, que AMX recibió el 9 de enero una comunicación de su auditor independiente Mancera, S.C., miembro de Ernst & Young Global Limited ("Mancera/EY"), mediante la cual informa que retira su opinión fechada 29 de abril de 2024 relacionada con la efectividad del control interno de AMX sobre el reporte de información financiera (ICFR, por sus siglas en inglés) al 31 de diciembre de 2023, misma que se incluye en la sección 15 del informe anual bajo la forma 20-F/A, presentada a la Comisión de Valores de los Estados Unidos de América (*Securities and Exchange Commission, SEC*) el 1 de mayo del 2024 ("20-F") y en la sección denominada "Controles y Procedimientos" (Pag. 79) del informe anual presentado el 29 de abril de 2024 a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("Informe Anual CNBV"), por las razones descritas a continuación:

Con posterioridad a la presentación por AMX de la forma 20-F e Informe Anual CNBV, con fecha 14 de agosto de 2024, Mancera/EY informó a AMX y a los miembros de su Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, que dentro del programa de revisión de la Junta de Supervisión de Auditoría Contable de Empresas Públicas (*Public*

Company Accounting Oversight Board, PCAOB), esta seleccionó los papeles de trabajo de Mancera/EY relacionados con la auditoría integrada de AMX correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023. Como resultado de dicha inspección, Mancera/EY inició la ejecución de procesos adicionales que había omitido a diversos controles internos e identificó deficiencias en ciertos controles de nuestra subsidiaria Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. (“Telmex”) y ciertas otras subsidiarias de AMX relacionadas con el negocio de servicio fijo en México. Como resultado de la evaluación de dichas deficiencias, Mancera/EY concluyó que existen deficiencias materiales en el control interno de AMX sobre el reporte de información financiera (ICFR) y solicitó en su comunicación que AMX tome las medidas necesarias para notificar al público que ya no pueden basarse en la opinión de Mancera/EY relacionada con la efectividad del control interno de AMX sobre el reporte de información financiera (ICFR) al 31 de diciembre de 2023.

Desde la recepción de la comunicación referida, AMX, Telmex y subsidiarias han venido proporcionado a Mancera/EY la información adicional requerida para los procedimientos adicionales de auditoría que se encuentran ejecutando y han estado en constante comunicación con Mancera/EY para atender cualquier aspecto pendiente relacionado con la efectividad del control interno de AMX. A esta fecha, Mancera/EY continúa llevando a cabo procedimientos de auditoría adicionales previamente omitidos que, en su opinión, podrían resultar en la identificación de debilidades materiales de control interno adicionales de AMX sobre el reporte de información financiera (ICFR), incluyendo en otras subsidiarias.

En su comunicación a AMX, Mancera/EY manifestó que, a esa fecha, en base a los procedimientos adicionales ejecutados y toda la información con la que cuenta, no existen impactos en los estados financieros consolidados de AMX para el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2023, por lo que la opinión sobre los estados financieros de AMX incluida en la 20-F e Informe Anual CNBV se mantiene en sus términos y no ha sido retirada. AMX se encuentra revisando las conclusiones de Mancera/EY relacionadas a la efectividad de su control interno para poder tener sus propias conclusiones al respecto. AMX y subsidiarias continuarán trabajando de cerca con Mancera/EY para atender sus comentarios relacionados a las deficiencias identificadas y para su remediación.

AMX modificará su 20-F e Informe Anual CNBV para reflejar la evaluación de Mancera/EY sobre el control interno de AMX del reporte de información financiera (ICFR) para el periodo cubierto en su opinión (31 de diciembre de 2023).

El presente evento relevante contiene ciertos pronósticos o proyecciones, que reflejan la visión actual o las expectativas de AMX y su administración con respecto a su desempeño, negocio y eventos futuros. AMX usa palabras como "creer", "anticipar", "planear", "esperar", "pretender", "objetivo", "estimar", "proyectar", "predicir", "pronosticar", "lineamientos", "deber" y otras expresiones similares para identificar pronósticos o proyecciones, pero no es la única manera en que se refiere a los mismos. Dichos enunciados están sujetos a ciertos riesgos, imprevistos y supuestos. AMX advierte que un número importante de factores podrían causar que los resultados actuales difieran materialmente de los planes, objetivos, expectativas, estimaciones e intenciones expresadas en el presente evento relevante. AMX no está sujeta a obligación alguna y expresamente se deslinda de cualquier intención u obligación de actualizar o modificar cualquier pronóstico o proyección que pudiera resultar de nueva información, eventos futuros o de cualquier otra causa.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Federico Grebe

El presente evento relevante contiene ciertos pronósticos o proyecciones, que reflejan la visión actual o las expectativas de AMX y su administración con respecto a su desempeño, negocio y eventos futuros. AMX usa palabras como "creer", "anticipar", "planear", "esperar", "pretender", "objetivo", "estimar", "proyectar", "predicir", "pronosticar", "lineamientos", "deber" y otras expresiones similares para identificar pronósticos o proyecciones, pero no es la única manera en que se refiere a los mismos. Dichos enunciados están sujetos a ciertos riesgos, imprevistos y supuestos. AMX advierte que un número importante de factores podrían causar que los resultados actuales difieran materialmente de los planes, objetivos, expectativas, estimaciones e intenciones expresadas en el presente evento relevante. AMX no está sujeta a obligación alguna y expresamente se deslinda de cualquier intención u obligación de actualizar o modificar cualquier pronóstico o proyección que pudiera resultar de nueva información, eventos futuros o de cualquier otra causa.